



COMUNICADO PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE SALINAS

ADHESIÓN CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO: BONO - CONSUMO SALINAS 2024

Informamos acerca de la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de Salinas de la “Campaña de Fomento del Consumo: Bono-Consumo Salinas 2024”, subvencionada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para la realización de campañas de fomento del consumo: Bono-Consumo en sus municipios, anualidad 2024.”

El objetivo principal de esta Campaña es fomentar y apoyar el consumo en establecimientos y negocios locales ubicados en Salinas, que han visto disminuir sus ingresos debido a las sucesivas crisis económicas, impulsando así la economía local y estimulando a los consumidores a realizar sus compras en el municipio.

Podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos de hostelería, comerciales y de servicios que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Salinas. Para ello deberán cumplimentar el ANEXO I “SOLICITUD ADHESIÓN CAMPAÑA BONO CONSUMO SALINAS 2024” y la correspondiente “DECLARACIÓN RESPONSABLE CAMPAÑA BONO CONSUMO SALINAS 2024”.

El plazo máximo de adhesión a la campaña es el 30 de septiembre de 2024.

Todo aquel establecimiento interesado en participar en esta campaña puede descargar los documentos elaborados para tal efecto en www.salinas.es o bien recogerlos en las oficinas del Ayuntamiento. Una vez cumplimentados pueden enviarse a través de la sede electrónica o bien entregarlos presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS BENEFICIARIOS/CLIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA CAMPAÑA.

ESTA CAMPAÑA CONLLEVA LA RECEPCIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS/CLIENTES QUE COMPUTA EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

POR LO QUE ESTA SUBVENCIÓN DEBERÁ SER INCLUIDA EN LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN DE LA RENTA DE CADA BENEFICIARIO E IMPLICA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A HACERLA TENGAN QUE REALIZARLA.

ROGAMOS CONSULTEN CON SU ASESOR ANTES DE PARTICIPAR EN ESTA CAMPAÑA.

